

YERBA BUENA, **12 DIC 2013**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 460

VISTO: El Expte. Nº 13.973-M17-C-13, iniciado por Personal a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita autorización para efectuar transferencias en la Partida Presupuestaria Nº 12 a nivel sub-parcial, ello ante la necesidad de adecuar las cuentas del Presupuesto Municipal vigente a las necesidades de gestión; detallando a fs. 01/02 las transferencias en cuestión;

Que dicho pedido se encuentra avalado por el Sr. Contador General (fs. 02 - pie);

Que a fs. 03 el Sr. Secretario de Hacienda dispone que, previo dictamen y en caso de no existir objeciones de índole legal, se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04 recomienda hacer lugar a lo requerido, en atención a las intervenciones de los Sres. Contador General y Secretario de Hacienda, encuadrando la cuestión en lo establecido en los Artículos 44, 51 y concordantes de la Ley Provincial de Administración Financiera Nº 6970, vigente en esta Municipalidad por adhesión dispuesta a través de la Ordenanza Nº 1076/03;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la transferencia entre Cuentas Sub-Parciales de la Partida Principal Nº 12, correspondientes al cálculo de las erogaciones del Presupuesto Municipal vigente, conforme se detalla a continuación, de conformidad con lo considerado.

Partida Principal 12

Transferir de:

Cuenta	Secretaría	Importe
Papel, Cartón e Impresos	Hacienda	\$ 5.000,00
Útiles de Oficina	Hacienda	\$ 10.000,00
Comisiones y Gastos Bancarios	Hacienda	\$ 5.000,00
Total a Transferir		\$ 20.000,00

Partida Principal 12

Transferir para:

Cuenta	Secretaría	Importe
Subsidios y Beneficencias	Gobierno	\$ 5.000,00
Otros Servicios No Personales	Gobierno	\$ 15.000,00
Total Transferido		\$ 20.000,00

///...1/2

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS
<i>D</i>

[Handwritten Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA